

MECANISMOS DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



¿Sabes qué son los Mecanismos de Participación Ciudadana?

Son una serie de instrumentos contemplados en la Constitución Política del estado de Morelos, así a través de los cuales la ciudadanía puede organizarse entre sí y con distintos órganos de gobierno Estatal y Municipal, con el fin de fortalecer el desarrollo de la cultura ciudadana.

¿Cuáles son los Mecanismos de Participación Ciudadana en estado de Morelos?

La Constitución Política el Estado libre y Soberano de Morelos así como la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la misma, contemplan 14 mecanismos de Participación Ciudadana, **si quieres saber más da click en el mecanismo de tu interés.**

- ✓ [Plebiscito](#)
- ✓ [Rendición de Cuentas](#)
- ✓ [Red de Contraloría](#)
- ✓ [Referéndum](#)
- ✓ [Audiencia Pública](#)
- ✓ [Difusión Pública](#)
- ✓ [Iniciativa Popular](#)
- ✓ [Cabildo Abierto](#)
- ✓ [Presupuesto participativo](#)
- ✓ [Consulta Ciudadana](#)
- ✓ [Congreso Abierto](#)
- ✓ [Gobierno Abierto](#)
- ✓ [Colaboración Ciudadana](#)
- ✓ [Asamblea Ciudadana](#)

¿Cuál es su función?

- ✓ El ejercicio de un derecho.
- ✓ La intervención directa de la ciudadanía en las actividades públicas.
- ✓ Gestionar e incidir junto con las autoridades respecto a las problemáticas comunitarias
- ✓ Permite el contacto directo con las autoridades
- ✓ Permite la organización entre los ciudadanos
- ✓ Consolidar la Democracia Representativa y promover la Participación

¿Quiénes pueden hacer uso de ellos?

La Ciudadanía que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles en términos de ley.

¿Qué podemos hacer en caso de que no se lleve a cabo el cumplimiento a los mecanismos de participación Ciudadana?

Toda persona tiene el inalienable derecho para acudir a IMPEPAC o al Tribunal Estatal Electoral de forma individual o colectiva para pedir y ser escuchado.

¿Quiénes son las autoridades en materia de Participación Ciudadana?

El artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos así como el artículo 22 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es la autoridad en materia de participación

¿Cuales son las Obligaciones de las autoridades públicas del Estado de Morelos en Materia de Participación Ciudadana?

- ✓ Las autoridades del Estado de Morelos, en su ámbito de competencia están obligados a garantizar el respeto de los derechos previstos en materia de participación ciudadana.
- ✓ Promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Promover entre los ciudadanos y vecinos del estado de Morelos, a través de campañas informativas y formativas programas de formación , mejoramiento de calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana.